



## BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE APOYO PARA ANÁLISIS DE DATOS Y CARTOGRAFÍA SIG

### Primera.- Objeto de la Convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto la provisión temporal de una plaza de técnico/a de apoyo para análisis de datos y cartografía SIG, de cara a la elaboración y puesta en práctica de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER en la comarca de Sierra de Montánchez y Tamuja. La entidad contratante es la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA), que ha sido preseleccionada como Grupo de Acción Local para gestionar el Programa Comarcal de Desarrollo Rural cofinanciado por FEADER en su ámbito comarcal de actuación. La contratación se efectuará para apoyo durante la elaboración y puesta en práctica de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de este Grupo de Acción Local, en el marco de la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura (2014 -2022) cofinanciado por FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).

El contrato será temporal por un período máximo de 6 meses. El proceso de selección se desarrollará bajo los principios de publicidad, igualdad, mérito, capacidad, libre concurrencia y transparencia, así como los de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación, garantizando en todo momento la transparencia e imparcialidad del proceso.

Todo ello con publicidad adecuada, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de conformidad con las presentes bases.

De las presentes bases se dará además publicidad a través del tablón de anuncios de ADISMONTA, Carretera. Ex206, Km 34,800 10186-Torre de Santa María (CÁCERES), así como del Tablón de Anuncios en la sede electrónica de ADISMONTA: <https://adismonta.sedelectronica.es>, donde se publicará su texto íntegro.

1



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,  
Población y Territorio



Cód. Validación: A5FCMEEENAP4K54LEMM7ASZSY3 | Verificación: <https://adismonta.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 21



## **Segunda.- Características del puesto**

La Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA) ha sido preseleccionada, mediante Resolución de 17 de octubre de 2022 de la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, como entidad gestora y responsable de la EDLP dentro del nuevo periodo de programación de fondos europeos 2023-2027 para las medidas y acciones de desarrollo rural en el marco del nuevo Plan Estratégico Nacional de la PAC.

Entre sus funciones está la de elaborar una Estrategia de Desarrollo Local Participativo (DLP) basada en los recursos del territorio y cuantificada por objetivos y prioridades, contando con la participación de todas las organizaciones públicas y privadas interesadas con implantación en el territorio. La estrategia de desarrollo local comprenderá las actuaciones e inversiones previstas en el periodo de programación.

La denominación del puesto ofertado es de TECNICO/A DE APOYO PARA ANÁLISIS DE DATOS Y CARTOGRAFÍA SIG, y sus trabajos estarán relacionados con la Elaboración y puesta en práctica de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2023-2027 de Sierra de Montánchez y Tamuja, estableciéndose inicialmente un salario bruto mensual de 1.830,00 €, con derecho al cobro adicional de la parte proporcional de pagas extraordinarias, siendo la titulación requerida la que se establece en la tercera de las presentes bases.

El tipo de contrato a celebrar es temporal por circunstancias de la producción. Ante la necesidad de cubrir las acciones de apoyo preparatorio para la elaboración y puesta en práctica de la EDLP de la comarca Sierra de Montánchez y Tamuja para el período de programación de fondos europeos 2023-2027, la sobrecarga de gestión técnica y administrativa que ya tiene la actual plantilla de ADISMONTA en expedientes de proyectos de ayuda LEADER 2014-2022 hace que concurren especiales circunstancias de necesidades de incremento de la actividad que no pueden ser asumidas sin recurrir a una nueva contratación.

La persona contratada se hará cargo de las siguientes funciones del puesto:

- Asistencia, apoyo técnico y acompañamiento en el desarrollo e integración de la planificación y coordinación general del proceso de

2



preparación y puesta en práctica de la EDLP de comarca Sierra de Montánchez y Tamuja 2023-2027, en colaboración con otros técnicos de apoyo e integrándose en el equipo técnico de ADISMONTA.

- Análisis de datos estadísticos, socioeconómicos y demográficos de la comarca Sierra de Montánchez y Tamuja, y su comparación con otros contextos, así como de diferentes parámetros infraestructurales y productivos por distintos sectores, tanto los que sean proporcionados por la Red Extremeña de Desarrollo Rural como los obtenidos mediante otras fuentes.
- Manejo experto de programas específicos de GIS y WEB GIS, tanto software libre como propietario, tales como ArcGIS Server, ArcGIS Desktop, Visual Studio, ArcSDE, ArcPAD, GVSIG, QGIS....
- El diseño de representaciones gráficas y cartográficas de los datos analizados, integrándolos en un Sistema de Información Geográfica, utilizando preferentemente para ello el perfil público de ADISMONTA en [tableau.com](https://tableau.com).
- Confección de documentación técnica sobre datos obtenidos, su evolución, su representación gráfica o cartográfica y su interpretación.
- Diseño y gestión de material para campañas publicitarias. Gestión de datos e información para medios de comunicación y para la transmisión, información y divulgación de la Estrategia.
- Elaboración de documentación y recursos para su integración en materiales divulgativos y para la sensibilización en torno a la estrategia y publicidad de sus acciones y medidas.
- Asistencia en las tareas de implantación y puesta en práctica de la EDLP 2023-2027.

El centro de trabajo estará en la sede del Grupo de Acción Local de ADISMONTA, situada en Carretera Ex206, Km 34,800 de 10186-Torre de Santa María (Cáceres), debiendo tener conocimientos suficientes en herramientas digitales para eventuales o periódicas posibilidades de trabajo en remoto. Se le podrán encomendar tareas dentro del ámbito de actuación de ADISMONTA (municipios del ANEXO IV) y, en su caso, fuera de este si así estuviera justificado por motivos relacionados con su puesto de trabajo. El horario será de mañana y tarde hasta alcanzar las 35 horas semanales.





En el caso de gastos ocasionados por desplazamientos que pudiera ocasionalmente requerir el desempeño del puesto, estos serán compensados, aparte de la remuneración prevista, como indemnizaciones por razón de servicio.

### **Tercera.- Condiciones y requisitos de los aspirantes**

Para ser admitido en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Condiciones generales:

1. Tener capacidad para ser contratado, conforme al artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores, del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre.
2. Tener nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero con residencia legal en España, siempre que la titulación académica correspondiente se encuentre debidamente homologada.
3. Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.
4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
5. No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de las funciones públicas por Resolución Judicial
7. Estar en posesión de una titulación universitaria de grado o equivalente.
- 9.- Disponibilidad y flexibilidad horaria

Todos los requisitos establecidos en las presentes Bases deberán cumplirse en la fecha en la que sean citados para formar parte del proceso selectivo.

4



#### **Cuarta.- Forma y plazo de presentación de solicitudes**

Dado que se trata de una selección de personal temporal por circunstancias excepcionales en la actividad habitual de ADISMONTA, y para una elaboración de la EDLP cuyo plazo de presentación ya ha comenzado a partir de la publicación en el DOE con fecha 14/12/2022 de la *ORDEN de 1 de diciembre de 2022 de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027*, se impone la celeridad del proceso y la reducción de cargas administrativas, por lo que se establece en las presentes Bases Reguladoras del proceso selectivo la necesidad de una relación por medios electrónicos en el proceso de solicitudes.

Las personas interesadas en la oferta deberán presentar su solicitud (conforme a **ANEXO I**) junto con el resto de documentación indicada a continuación, en la sede electrónica de ADISMONTA (<https://adismonta.sedelectronica.es>), a través del trámite habilitado para ello.

El plazo para presentar la solicitud será de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

La documentación a presentar en el trámite de solicitud será la siguiente:

- ✓ Copia del DNI o NIE vigente, o en su caso, pasaporte.
- ✓ **ANEXO I** de solicitud, debidamente cumplimentado y firmado.
- ✓ Sinopsis del Currículum vitae conforme al modelo del **ANEXO II**, firmado, en el que consta asimismo Declaración Responsable de ser ciertos todos los datos contenidos en dicho ANEXO II y el compromiso de facilitar a ADISMONTA la documentación acreditativa de todos los méritos alegados objeto de valoración, debidamente ordenados y numerados, en el momento en que se lo requieran durante el proceso de selección.
- ✓ Declaración responsable de capacidad funcional y para poder ser contratado, y de no hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas **ANEXO III**







### **Quinta.- Tribunal de selección**

El Tribunal de selección será el encargado de la selección, de entre los candidatos preseleccionados, de la persona a contratar, y estará integrado por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** El gerente de ADISMONTA o persona en quien delegue como suplente.

**VOCAL 1º:** Un Técnico/a de la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA).

**VOCAL 2º:** Un segundo Técnico/a de la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA).

**VOCAL 3º:** Un Técnico/a o Agente de Empleo y Desarrollo Local designado por la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez, o bien un tercer vocal designado por ADISMONTA de entre sus técnicos/as.

Actuará como **SECRETARIO** el que sea designado por y entre los miembros del Tribunal al inicio de cada una de sus reuniones.

Los nombres de las personas concretas que formarán parte del Tribunal serán designados mediante resolución del presidente de ADISMONTA, que será publicada en la página [www.adismonta.com](http://www.adismonta.com). Cada miembro del Tribunal podrá delegar en otra persona como suplente, si bien esta delegación deberá contar con la aceptación o autorización de la persona que ejerza como presidente del Tribunal.

El Tribunal resolverá todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y estará facultado para resolver cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo previsto en las Bases.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden la intervención u opinión de técnicos especialistas.

6



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,  
Población y Territorio



Cód. Validación: A5FCMEEENAP4K54LEMM7ASZSY3 | Verificación: <https://adismonta.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 21

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*. También deberán abstenerse los miembros del Tribunal que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a puestos de la especialidad que se ha convocado por esta Asociación, en los cuatro años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los/as aspirantes podrán recusarlos/as cuando concurren estas circunstancias.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, 2 miembros, titulares o suplentes. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y de la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en relación a la interpretación de estas bases, así como lo que deba hacerse en otros casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría de votos de sus miembros, y en caso de empate prevalecerá el voto de calidad del presidente.

Las decisiones del tribunal serán inapelables, procediendo a votar a mano alzada en aquellos casos que sea necesario, y en caso de empate decidirá el voto de calidad del presidente

### **Sexta.- Admisión de aspirantes y proceso selectivo**

Se admitirán únicamente las solicitudes que hayan sido tramitadas a través de la sede electrónica de ADISMONTA, y que se encuentren completadas con toda la documentación relacionada en la base Cuarta anterior, con los ANEXOS I, II y III debidamente cumplimentados y firmados.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el tablón de anuncios de la sede Electrónica resolución del Presidente de ADISMONTA de la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el término máximo de tres días desde la conclusión de dicho plazo.

Los/las aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de dos días, a partir de la publicación de esta lista, para poder subsanar, a través de la misma sede electrónica el defecto que haya motivado la exclusión. Si no se produjera





ninguna alegación en este plazo, el listado provisional pasará a definitivo automáticamente.

Una vez resueltas las posibles alegaciones, la presidencia elevará a definitivo mediante resolución el listado de admitidos/as y excluidos/as, previa revisión de los escritos con las alegaciones presentadas. Dicho listado será igualmente publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

El hecho de figurar en la lista definitiva de aspirantes no prejuzga que se reconozcan a éstos la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará en las siguientes fases:

- A.-  CONCURSO DE MÉRITOS
- B.-  ENTREVISTA INDIVIDUAL: ENTREVISTA DE SELECCIÓN

### **A.- FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS: (Hasta 30 puntos)**

Se procederá a la valoración de méritos, de acuerdo con el baremo que figura a continuación:

#### 1.1- Titulación: (hasta 10 puntos como máximo)

Por cada una de las siguientes titulaciones universitarias específicas:  
Ingeniero informático, Ingeniero técnico Informático, Grado de Geografía y Ordenación del Territorio, Ingeniero en Cartografía y Geodesia  
5 puntos

Por cada Título de Grado o Licenciatura diferente a los anteriores: 1 puntos.

(Si resulta ser seleccionado se le requerirá para acreditar la titulación académica presentando la Certificación académica o, en su caso, el título de resguardo del abono de los derechos de expedición del título.

8







### 1.2- Idiomas Comunitarios: (hasta 2 puntos como máximo)

Por tener completado un nivel de idioma (equivalente a nivel B o superior según Marco común europeo de referencia) en Escuela Oficial de Idiomas, Instituto de Lenguas Modernas o similar: 2 puntos

### 1.3- Por estudios más recientes y formación Complementaria: (hasta 8 puntos como máximo)

Dada la constante actualización a que están sometidas las materias relacionadas con la información geográfica y los programas específicos en WEB SIG, se primará la obtención reciente del título que se acredite, conforme a la siguiente baremación en este apartado:

- Por haber obtenido la titulación específica en los últimos 4 años: 4 puntos.
- Por haber cursado o estar cursando un Master en materia de Tecnología de la Información Geográfica y/o S.I.G.: 4 puntos.
- Por cada 100 horas en curso específico SIG (distinto de Master y > de 100 horas): 1 punto.

(Aquellos títulos o certificados de cursos realizados por los/as aspirantes que no especifiquen el número de horas no serán valorados, así como aquellos certificados no emitidos por entidades oficiales u organismos públicos).

## **2.- EXPERIENCIA LABORAL: (Puntuación máxima a alcanzar: 10 puntos)**

No se exige experiencia laboral anterior pero sí se valora la experiencia o prácticas en materia específica de S.I.G., siempre que esta supere un mínimo de 2 meses (pudiéndose redondear al mes los períodos mayores a 20 días), conforme al siguiente baremo:

- Por cada experiencia o prácticas en Grupo de Acción Local: 5 puntos.
- Por cada experiencia o prácticas en Administración Pública: 5 puntos
- Por cada experiencia o prácticas en Empresa: 5 puntos.

9



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,  
Población y Territorio



Cód. Validación: A5FCMEEENAP4K54LEMM7ASZSY3 | Verificación: <https://adismonta.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 9 de 21



El ANEXO II de Sinopsis de Curriculum vitae, de cuya veracidad y adecuada cumplimentación se hace responsable el aspirante que solicita formar parte del proceso selectivo, tendrá carácter de autovaloración, procediéndose tras la presentación de los mismos con los siguientes pasos:

- 1.- En un listado confeccionado con los aspirantes de mayor a menor puntuación, se revisarán únicamente los ANEXO II de los cinco con mayor puntuación, prevaleciendo en caso de empate la solicitud que antes entrase en Registro.
- 2.- Dicha revisión y validación, en cuanto a que esté correctamente cumplimentado y tengan relación con el puesto los méritos alegados, podrá llevar a juicio del Tribunal a una puntuación diferente a la autovalorada, en cuyo caso se reordenará la lista de mayor a menor puntuación para volver a tener en cuenta únicamente los cinco de mayor puntuación.
- 3.- A los cinco candidatos con mayor puntuación así obtenidos se les requerirá para que, en un plazo no superior a tres días, aporten mediante sede electrónica la acreditación documental, ya sea en copia simple o auténtica, de todos y cada uno de los méritos alegados, debidamente ordenados y numerados.
- 4.- Quienes no presenten la documentación acreditativa de los méritos alegados en el plazo establecido para ello quedarán excluidos del proceso selectivo. Una vez revisada la documentación acreditativa de quienes sí la presenten, podrán también quedar excluidos del proceso quienes incurran en falta de acreditación de alguno de los méritos alegados que derive en una menor puntuación que le haga descender en la lista dejando de ser uno de los cinco con mayor puntuación, o bien únicamente variar su puntuación si sigue estando entre los cinco con mayor puntuación.
- 5.- Si como consecuencia de lo anterior hubiese candidatos excluidos, se volverá al paso 3 anterior para requerir la documentación acreditativa al siguiente o los siguientes en la lista, de manera que puedan ser seleccionados los tres con mayor puntuación y que tengan debida y documentalente acreditados los méritos valorados.
- 6.- Será publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica resolución con los cinco candidatos de mayor puntuación que pasan a la siguiente fase de entrevista.





## **B.- FASE DE ENTREVISTA INDIVIDUAL:**

Consistirá en una entrevista de selección que se desarrollará presencialmente, en la sede de ADISMONTA, sita en carretera EX206 km, 34,800 10186-Torre de Santa María (Cáceres), con cada uno de los candidatos individualmente.

Solo en casos debidamente justificados por razones de salud podrá autorizarse por parte del presidente del Tribunal que la entrevista individual sea realizada telemáticamente.

La entrevista será mediante preguntas con carácter abierto aunque estructuradas en dos partes:

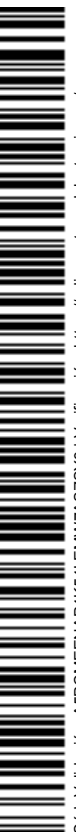
- una primera parte, que versarán sobre el currículum vitae del candidato (su formación, experiencia laboral, aficiones, etc.). De especial valoración será la experiencia de trabajo en un ámbito y objetivos relacionados con el puesto ofertado.

- una segunda parte sobre los aspectos motivacionales para el desempeño del trabajo. En esta segunda parte el candidato deberá realizar una breve exposición oral, en un tiempo máximo de 15 minutos, sobre las características institucionales, sociodemográficas y económicas de la comarca de actuación, expresando la forma de abordarlo gráfica y cartográficamente.

El Tribunal habrá consensuado previamente la rúbrica de evaluación de exposición oral a utilizar y su escala de calificaciones, pudiéndose ponderar cada uno de los ítems de evaluación hasta alcanzar los 70 puntos. La puntuación para cada candidato será consensuada por los miembros del Tribunal presentes durante la entrevista, y en caso de no llegar a dicho consenso puntuarán individualmente para obtener la media en cada ítem de valoración.

### **Séptima.- Calificación**

La puntuación final será la suma de la FASE A y B. De producirse un empate en la puntuación de dos o más aspirantes, para determinar el orden que les corresponde, se resolverá a favor de la persona que haya obtenido mayor





puntuación en la fase de entrevista personal. Si aun así persistiera el empate, se procedería a votación por los miembros del Tribunal sobre el orden que prevalecería con los candidatos empatados, con el voto de calidad del presidente.

### **Octava.- Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato**

Una vez concluido el proceso selectivo, el Tribunal trasladará al presidente de ADISMONTA los resultados de puntuación final, quien los elevará a público, mediante resolución, para publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de ADISMONTA, proponiendo la contratación del/la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

En dicha resolución y anuncio se expresará:

- La identidad del aspirante cuya contratación se propone, con indicación de la puntuación obtenida.
- La identidad de los aspirantes que quedan en bolsa de trabajo con indicación del número de orden y la puntuación obtenida.

Dentro del plazo de tres días naturales desde la publicación de la identidad de la persona seleccionada, ésta deberá personarse en la sede física de ADISMONTA para mostrar los documentos originales acreditativos de méritos y de identidad (DNI o, en su caso, pasaporte). Tales originales servirán para ser cotejados con las copias antes entregadas y se devolverán al candidato seleccionado), así como para entregar copia de la tarjeta sanitaria, a efectos de formalizar el contrato.

Cualquier fraude detectado en la aportación de documentos originales supondrá la no formalización del contrato, pasándose a proponer la contratación del siguiente en orden de puntuación obtenida.

### **Novena.- Bolsa de Trabajo**

12





Finalizado el proceso selectivo, se constituirá una lista de reserva con los cuatro aspirantes que continúan en orden de puntuación, de entre los cinco seleccionados que pasaron a la FASE B de entrevista, a efectos de servir de bolsa de trabajo para posteriores contrataciones por necesidades de cubrir temporalmente la vacante que pudiera producirse. Así, en caso de que la persona seleccionada cause baja por cualquier motivo, o no supere el período de prueba establecido en su contrato, la Asociación podrá contratar, al siguiente candidato por orden de puntuación de la bolsa de trabajo.

En el caso de que no se localizase a algún candidato/a, o en el supuesto de que, habiendo sido citado/a de forma adecuada, no se presentase en el día y lugar indicados, se ofertará la contratación a la persona que ocupe el siguiente puesto en orden de puntuación. La vigencia de la bolsa de trabajo coincidirá con el período de elegibilidad de gastos de la Ayuda Preparatoria.

#### **Décima.- Formalización del contrato**

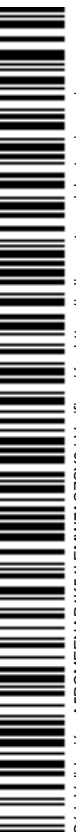
El/la aspirante propuesto/a, deberá firmar el correspondiente contrato de trabajo a requerimiento de la entidad y se entenderá que renuncia si no firmara el contrato en el plazo señalado sin causa justificada.

Será causa de resolución del contrato no superar el período de prueba establecido en las presentes bases. (1 mes)

Si durante la duración del contrato finalizase el período de subvencionalidad de los gastos imputables a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura (2014 -2022) cofinanciado por FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), pasará a financiarse en el marco de la submedida 19.4 del mismo Programa, hasta finalizar sus servicios bajo el mismo contrato.

#### **Undécima.- Cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.**

13



Cód. Validación: A5FCMEEENAP4K54LEMM7ASZSY3 | Verificación: <https://adismonta.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 13 de 21





El presente proceso selectivo está regido por el principio de publicidad, suponiendo la participación en el mismo la aceptación por parte de las personas aspirantes del tratamiento de sus datos de carácter personal que nos faciliten en su solicitud o a lo largo del proceso selectivo, para las finalidades propias de la gestión del proceso, incluyendo la publicación de resultados en boletines oficiales, tablones de anuncios, página web y otros medios de difusión de los resultados parciales y definitivos del proceso selectivo.

De acuerdo con la Ley *Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, le informamos que el Responsable del tratamiento es la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA), con la finalidad de gestión de servicios relacionados con sus fines, que en este caso incluye de la propia gestión y publicidad del proceso selectivo, legitimado por el consentimiento del interesado mediante la aceptación de las presentes bases. La cesión de datos a terceros será únicamente por obligación legal, manteniéndose los derechos de acceso, rectificación, supresión, oponerse a determinados tratamientos, limitación, así como otros derechos, como se explica en la información adicional publicada en <http://www.adismonta.com/politica-de-proteccion-de-datos>

### **Duodécima.- Incidencias**

El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del proceso selectivo, en aquellos aspectos no previstos en las bases/convocatoria, siendo en todo caso aplicable su normativa reguladora.

En Torre de Santa María, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE  
Alberto S. Buj Artola.

14



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,  
Población y Territorio



Cód. Validación: A5FCMEEENAP4K54LEMW7ASZSY3 | Verificación: <https://adismonta.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 14 de 21

## ANEXO I

### MODELO DE SOLICITUD PLAZA DE TÉCNICO/A DE APOYO PARA ANÁLISIS DE DATOS Y CARTOGRAFÍA SIG EN

#### ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SIERRA DE MONTÁNCHÉZ Y TAMUJA (ADISMONTA)

Apellidos, Nombre			
Domicilio:			
Localidad:		Provincia:	
País:		Código Postal:	
Fecha de Nacimiento:		DNI nº:	
Correo electrónico:			
Teléfono de Contacto:			

### EXPOSICIÓN

Teniendo conocimiento de la publicación de la convocatoria que oferta **plaza de TÉCNICO/A DE APOYO PARA ANÁLISIS DE DATOS Y CARTOGRAFÍA SIG**, de cara a la elaboración y puesta en marcha de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER en la comarca de Sierra de Montánchez y Tamuja, a elaborar e implementar por la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA), en el marco de la Medida Sub19.1 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2022, cofinanciado por FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), en régimen laboral temporal y a jornada completa.

Declaro aceptar las bases de dicha convocatoria, que toda la documentación que presento es veraz y que reúno cada una de las condiciones exigidas en la citada convocatoria, por tanto,

### SOLICITO

Tomar parte en el proceso de selección para el puesto arriba indicado.

#### DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- Copia del DNI o NIE vigente, o en su caso, pasaporte
- Sinopsis del Currículum vitae conforme al modelo del ANEXO II, firmado, en el que consta asimismo Declaración Responsable de ser ciertos todos los datos contenidos en dicho ANEXO II y el compromiso de facilitar a ADISMONTA la documentación acreditativa de todos los méritos alegados objeto de valoración, debidamente ordenados y numerados, en el momento en que se lo requieran durante el proceso de selección.
- Declaración responsable de capacidad funcional y para poder ser contratado, y de no hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ANEXO III

En \_\_\_\_\_ a fecha de firma electrónica,  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: D/Dña. \_\_\_\_\_

A/A Sr. Presidente de la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA)



Información Básica sobre tratamiento de datos personales	
<b>Responsable del tratamiento</b>	Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA)
<b>Finalidades</b>	Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en procesos de selección de personal para cubrir puestos ofertados por la Asociación para el Desarrollo Integral Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA)
<b>Legitimación</b>	El tratamiento de datos queda legitimado por el consentimiento de las personas interesadas
<b>Destinatarios de los datos</b>	No se realizarán cesiones de datos, salvo obligación legal Impuesta por tratarse de datos contenidos en expediente financiado con fondos públicos ante la Administración Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura
<b>Derechos de los interesados</b>	Podrás acceder, rectificar, suprimir, oponerse a determinados tratamientos, así como ejercer su derecho a la limitación del tratamiento, a la portabilidad y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en tratamiento automatizado de sus datos. En particular, tiene derecho a oponerse a recibir comunicaciones sobre productos y servicios determinados. Del mismo modo, el usuario tiene derecho a revocar su consentimiento en cualquier momento
<b>Información Adicional</b>	<a href="http://www.adismonta.com/politica-de-proteccion-de-datos">http://www.adismonta.com/politica-de-proteccion-de-datos</a>



ANEXO II

**Sinopsis de Currículum Vitae**  
**TÉCNICO/A DE APOYO PARA ANÁLISIS DE DATOS Y CARTOGRAFÍA SIG EN ASOCIACIÓN**  
**PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SIERRA DE MONTÁNCHÉZ Y TAMUJA (ADISMONTA)**

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos, Nombre			
Domicilio:			
Localidad:		Provincia:	
País:		Código Postal:	
Fecha de Nacimiento:		DNI nº:	
Correo electrónico:			
Teléfono de Contacto:			

**1.1- TITULACIÓN (Máx 10 Puntos)**

Titulación (Especificar cuáles, así como Centro y año de expedición)	
5 puntos por cada una de las siguientes titulaciones universitarias específicas: Ingeniero informático, Ingeniero técnico Informático, Grado de Geografía y Ordenación del Territorio, Ingeniero en Cartografía y Geodesia. (especificar cuáles):	
1 punto por cada Título de Grado o Licenciatura diferente a los anteriores (especificar cuáles):	
<b>Total puntos Titulación</b>	<b>0,00</b>

**1.2- Idiomas Comunitarios (MÁX. 2 puntos):**

Por cada nivel completado (equivalente a nivel B o superior según Marco común europeo de referencia) en Escuela Oficial de Idiomas, Instituto de Lenguas Modernas o similar: 2 puntos	
<b>Total puntos nivel de idiomas</b>	<b>0,00</b>

**1.3- Por estudios más recientes y formación complementaria (MÁX. 8 puntos):**

Se valora el grado de actualización de conocimientos conforme al siguiente baremo:		
	Marcar si procede:	Puntos
.- Por haber obtenido la titulación específica en los últimos 4 años	<input type="checkbox"/>	
.- Por haber cursado o estar cursando un Master en materia de Tecnología de la Información Geográfica y/o S.I.G	<input type="checkbox"/>	
1 punto por cada 100 horas en curso específico SIG (distinto de Master y > de 100 horas) Especificar curso:	Nº Horas	Puntos
<b>Puntuación Total Estudios recientes y Formación complementaria.....</b>		0,00

**2.- EXPERIENCIA LABORAL (MÁX. 10 puntos):**

No se exige experiencia laboral anterior pero sí se valora la experiencia o prácticas en materia específica de S.I.G., siempre que esta supere un mínimo de 2 meses (pudiéndose redondear al mes los períodos mayores a 20 días), conforme al siguiente baremo	
	Puntos
5 puntos por cada experiencia o prácticas en Grupo de Acción Local (especificar:)	
5 puntos por cada experiencia o prácticas en Administración Pública (especificar)	
5 puntos por cada experiencia o prácticas en Empresa (especificar:)	
<b>Total experiencia a valorar</b>	0,00





## Declaración responsable

Declaro bajo mi responsabilidad que ciertos todos los datos contenidos en este ANEXO II y me comprometo a facilitar a ADISMONTA la documentación acreditativa de todos los méritos alegados objeto de valoración, debidamente ordenados y numerados, en el momento en que lo requieran durante el proceso de selección.

Firmado: \_\_\_\_\_

## Información Básica sobre tratamiento de datos personales

<b>Responsable del tratamiento</b>	Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA)
<b>Finalidades</b>	Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en procesos de selección de personal para cubrir puestos ofertados por la Asociación para el Desarrollo Integral Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA)
<b>Legitimación</b>	El tratamiento de datos queda legitimado por el consentimiento de las personas interesadas
<b>Destinatarios de los datos</b>	No se realizarán cesiones de datos, salvo obligación legal Impuesta por tratarse de datos contenidos en expediente financiado con fondos públicos ante la Administración Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura
<b>Derechos de los interesados</b>	Podrás acceder, rectificar, suprimir, oponerse a determinados tratamientos, así como ejercer su derecho a la limitación del tratamiento, a la portabilidad y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en tratamiento automatizado de sus datos. En particular, tiene derecho a oponerse a recibir comunicaciones sobre productos y servicios determinados. Del mismo modo, el usuario tiene derecho a revocar su consentimiento en cualquier momento
<b>Información Adicional</b>	<a href="http://www.adismonta.com/politica-de-proteccion-de-datos">http://www.adismonta.com/politica-de-proteccion-de-datos</a>



### ANEXO III

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

#### TÉCNICO/A DE APOYO PARA ANÁLISIS DE DATOS Y CARTOGRAFÍA SIG EN ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SIERRA DE MONTÁNCHÉZ Y TAMUJA (ADISMONTA)

Apellidos, Nombre			
Domicilio:			
Localidad:		Provincia:	
País:		Código Postal:	
Fecha de Nacimiento:		DNI nº:	
Correo electrónico:			
Teléfono de Contacto:			

#### DECLARA RESPONSABLEMENTE

**Primero.** - Tener capacidad para ser contratado, conforme al artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores del Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre.

**Segundo.** - Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.

**Tercero .-** No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En \_\_\_\_\_ a fecha de firma electrónica.

Información Básica sobre Protección de Datos de carácter personal: Le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es ADISMONTA (CIF: G-10177327), con la única finalidad de gestionar su participación en el proceso de selección de personal e información relacionada con la actividad de esta asociación. Vd. Cuenta en todo momento con sus derechos de acceso, limitación, rectificación o supresión, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. Mientras no sea revocado por su parte, consideramos efectivo su consentimiento para remitirle cuantos comunicados, notas o correos electrónicos estimemos sean de su interés. Puede consultar información adicional y detallada en <http://www.adismonta.com/politica-de-proteccion-de-datos>



**A N E X O I V**

**RELACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SIERRA DE MONTÁNCHÉZ Y TAMUJA (ADISMONTA)**

<b>Código INE</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>Superficie km<sup>2</sup></b>	<b>Población <sup>(1)</sup> hab.</b>
10007	Albalá	38,49	681
10110	Alcuéscar	108,93	2.486
10012	Aldea del Cano	28,69	610
10020	Almoharín	93,68	1.796
10123	Arroyomolinos	115,12	844
10027	Benquerencia	13,31	79
10031	Botija	18,82	187
10052	Casas de Don Antonio	31,41	178
10126	Montánchez	112,66	1.654
10149	Plasenzuela	36,67	477
10161	Ruanes	15,11	86
10163	Salvatierra de Santiago	33,45	284
10165	Santa Ana	34,99	273
10168	Santa Marta de Magasca	39,68	301
10177	Sierra de Fuentes	25,21	1.984
10188	Torre de Santa María	19,07	528
10192	Torremoncha	63,83	770
10193	Torreorgaz	28,78	1.675
10194	Torrequemada	30,81	566
10198	Valdefuentes	27,14	1.147
10201	Valdemorales	9,89	207
10217	Zarza de Montánchez	36,82	529
<b>TOTAL</b>	<b>Nº de Municipios:22</b>	<b>962,56</b>	<b>17.342</b>

(1) Cifras de población según renovación del padrón 2021

